



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de San Marcos Sierras
Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras
Tel 03549 – 496007



VISTO: Que en relación la Municipalidad no posee un vehículo de gran porte, que brinde seguridad y fiabilidad, en las tareas de riego, traslado y carga de agua, que la realidad geográfica del ejido municipal hace indispensable contar con un vehículo de fuerza y robusto a los fines de traslado y carga. Que el ente municipal mediante ahorro propio, permiten la adquisición de una unidad motora de gran porte, que va a redundar en beneficio operativo de las tareas cotidianas, pudiendo acceder a un vehículo marca FORD modelo cargo, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$3.543.000) con una buena financiación y sin interés, hecho no menor en la economía actual, lo cual redundara en la capitalización para el Estado Municipal, una mayor eficacia, permitiendo de esta manera cumplir satisfactoriamente y con mayor celeridad diversas tareas a cargo del Municipio.

Y CONSIDERANDO: Que, frente a la exigua flota vehicular municipal, la adquisición de un vehículo de gran porte, resulta de gran importancia para dar solución a los problemas de traslado de agua y carga, resultando de vital necesidad frente a zonas anegadas y sin accesibilidad.

Que además de aquellos casos puntuales, el vehículo en cuestión resulta de gran utilidad para todos los trabajos que lleva a cabo diariamente este Municipio de todos los proyectos que se generan en pos del progreso y bienestar comunitario de nuestra localidad.

Que a través del ahorro propio y auxilio del Gobierno Provincial (a los fines específicos de la adquisición del vehículo de mediano porte), se puede capitalizar al Municipio, brindar soluciones y equipar la flota vehicular municipal.

Que el vehículo con el que contamos actualmente para tal fin, debido al uso excesivo sufre muchas limitaciones y desperfecciones, lo que torna imposible realizar las tareas diarias que requieren las calles de nuestra localidad.

Que en virtud de lo expuesto se gestionara la compra por la cantidad de hasta PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$3.543.000) con una buena financiación y sin interés. Que dicho vehículo es un bien de uso tangible, que pasará como activo al acervo municipal, siendo su condición de compra inmejorable en el mercado, que podrá ser utilizada por futuras gestiones, en beneficio de todos los habitantes de la localidad de San Marcos Sierras.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 952/2020

ART. 1°: Autorícese al Sr. Intendente Municipal de San Marcos Sierras la compra por la cantidad de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$3.543.000). A pagar \$1.800.000 para su entrega y 7 pagos de \$249.00.

Art. 2°: Autorícese la afectación de los fondos del tesoro municipal y coparticipación provincial que le correspondan a la Municipalidad como forma de pago como consecuencia de la compra del vehículo en cuestión.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de San Marcos Sierras
Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras
Tel 03549 – 496007



Art. 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación que sea necesaria a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los artículos precedentes, en los términos y condiciones establecidos en la presente ordenanza.

Art. 4º: Comuníquese Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. - San Marcos Sierras, 28 de octubre de 2020.

Tulián Paula Amalia
Secretaria del HCD

Villafañe, María Agustina
Presidenta del HCD

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión Ordinaria de fecha 28/10/20 y Aprobada por Seis Votos Positivos y un voto en abstención. -